OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0181/02/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000636/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 30 de marzo de 2023

MARIA LAURA MARTINEZ MONTOYA, ARTURO, ALFREDO, FRANCISCO, PRISCILA Y MERCEDES LOS 6 DE APELLIDOS MENDIVIL AYON
PROPIETARIO
CALLE LERDO NO. 1419
BARRIO DE TIERRA BLANCA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficila de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Febrero de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 24 de Marzo de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N°. SG/130.2.2.2/001396/22 de fecha 18 de Abril de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

RECIBIDO
04 MAR 2023
DELEGACIÓN DURANGO
SEMARNAT

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MARIA LAURA MARTINEZ MONTOYA, ARTURO, ALFREDO, FRANCISCO, PRISCILA Y MERCEDES LOS 6 DE APELLIDOS MENDIVIL AYON	FRACCION TRES SEGREGADA DE LA EX HACIENDA DE COYOTES	118.8135	Pueblo Nuevo	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANG

Bitácora: 10/S5-0181/02/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000636/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 30 de marzo de 2023

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	465934.91	2633729.54
2	467229.64	2632894.13
3	467193.27	2632881.88
4	467188.65	2632865.78
5	466995.77	2632694.63
6	466905.23	2632608.99
7	466909.35	2632604.63
8	466808.79	2632509.51
9	466251.56	2632003.23
10	465942.53	2631735.13
11	465773.26	2631744.61
12	465913.69	2632205
13	465912.26	2632213.86
14	465996.4	2632489.52
15	466000.27	2632488.72
16	466281.07	2633343.58
17	465751	2633446.87

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: FRACCION TRES SEGREGADA DE LA EX HACIENDA DE COYOTES

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
2	30/03/23	31/12/23	Arbutus spp.	48.94	54.82	Metros cúbicos v.t.e
2	30/03/23	31/12/23	Juniperus spp.	48.94	44.04	Metros cúbicos v.t.e
2	30/03/23	31/12/23	Pinus spp.	48.94	479.12	Metros cúbicos v
2	30/03/23	31/12/23	Quercus spp.	48.94	892.7	Metros cúbicos v.t.e
3	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO

Bitácora: 10/S5-0181/02/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000636/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 30 de marzo de 2023

6	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
FRACCION TRES SEGREGADA DE LA EX HACIENDA DE COYOTES	48.94	1470.68

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCION TRES SEGREGADA DE LA EX HACIENDA DE COYOTES	D-10-023-COY-044/22

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UPSNO.6

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EJIDALES DE SALTO, DGO. A.C., con la inscripcion en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 9, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Deberá realizar reforestación de subrodales con una densidad de 1,100 plantas por hectárea en una superficie de 2.00 hectáreas realizando esta actividad en el año 2023; utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.

9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.

10. Motivo de la modificación consiste en adelantar la anualidad 2024 y 2026 a la 2023 con la finalidad de aprovechar la red caminera que se rehabilito en el año 2022 y así reducir los gastos de extracción previendo que los caminos con las lluvias venideras terminen de ser intransitables, se hizo el descuento del ICA de los años que se adelantan quedando 479.12 de pino y 892.7 de encino.

11. Las especies que se van aprovechar seran las siguientes Pinus durangensis, Pinus cooperi, Pinus teocote, Pinus ayacahuite, Pinus engelmannnii, Pinus leiophylla, Quercus sideroxila, Quercus durifolia, Quercus candicans, Juniperus spp. y Arbutus spp.

12. Deberá segregar del aprovechamiento de 2.68 hectáreas para la protección de vegetación ribereña y franjas de protección a vías de comunicación.

13. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0181/02/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000636/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 30 de marzo de 2023

acortar tiempos de aprovechamiento.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.
Mtra. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO.- Secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado .- Ciudad
ING. MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargada de la Oficina Regional El Salto.- El Salto Pueblo Nuevo, Dgo.
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJIDALES EL SALTO DGO. A.C.- Responsable
Técnico.-raulmeddel69@gmail.com
Expediente

JLCG*ROC*AGOCH*rag